

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)</p>
------	-------------	---

2 JUL 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1249/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y EDUCATIVO LA ESCUELA DE DANZA DE LA MAESTRA CARINA MARZULLO.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2017-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de Solicitud

FUNDAMENTOS

La Escuela de Danza de Carina Marzullo, fue creada en el año 1997, con el fin de enaltecer la enseñanza de la danza en nuestra ciudad. La misma, forma parte de las Escuelas Patagónicas de danza, creadas por la reconocida bailarina y maestra Estela Erman. De esta manera llevan a cabo un plan de trabajo que contempla intercambios entre las distintas escuelas de danza del país e internacionales.

Asimismo la escuela de Danza se a destacado en la ciudad por revolucionar la enseñanza de la danza en la región, trayendo desde su inicio a grandes maestros, coreógrafos y bailarines argentinos y extranjeros de gran prestigio como por ejemplo la primera bailarina Argentina Cecilia Figaredo, la bailarina Francesa Berángeré Andreo, el maestro y coreógrafo Rodolfo Lastra, la preparadora del Ballet Mercosur y maestra de Maximiliano Guerra, Gabriela Pucci, la bailarina y coreógrafa Anabella Tuliano, la bailarina Valeria Celurso, la maestra Estela Erman, la bailarina contemporánea Carolina Varassi, quien estudio en la escuela Pina Bausch, el director de la escuela latinoamericana de mimo y teatro corporal Alberto Ivern, el maestro y coreógrafo J. Luis lozano y el reconocido maestro, bailarín y coreógrafo Sergio Neglia. A través de estos diversos seminarios abiertos al publico en general, la escuela ha contribuido a fomentar la disciplina en la región, ayudando a promover y potenciar la actividad de la danza en la zona andina,

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

para lo cual ha tenido el apoyo del Ministerio de Cultura de la Nación, la Provincia de Río Negro y de la Subsecretaría de Cultura de la ciudad.

Cabe destacar que durante los seminarios que realizó el Maestro Sergio Neglia, quien es uno de los más prestigiosos maestros internacionales en la actualidad, han brindado becas de perfeccionamiento para los estudiantes que participan de la institución en su escuela en Buffalo, New York, en donde ya 11 jóvenes de la institución han logrado participar de esta oportunidad única.

Por todo lo expuesto, consideramos fundamental brindar el apoyo a la institución declarando de interés municipal, educativo y cultural a la escuela de Danza de Carina Marzullo, por su extensa trayectoria y considerando que los Seminarios Intensivos que realiza año a año con diferentes maestros y profesionales de la danza, otorgan a los estudiantes de nuestra ciudad la posibilidad de poder estudiar, perfeccionarse y ampliar los conocimientos básicos y superiores de la disciplina.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineofil (JSB).


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)
------	-------------	---

El proyecto original N. fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y educativo la Escuela de Danzas de la maestra Carina Marzullo en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.